

# PROTOCOLO CONTRA EL ACOSO SEXUAL

Deberán contar con él todas las empresas que tengan trabajadores con independencia de su tamaño

## ¿QUÉ ES?

El protocolo de prevención y actuación por acoso laboral tiene por objeto definir unas pautas que nos permitan identificar una situación de acoso, ya sea moral, sexual o por razón de sexo, con el fin de solventar una situación discriminatoria, procurando, en todo momento, garantizar los derechos de las víctimas



## ¿POR QUÉ ES OBLIGATORIO?

Es un documento obligatorio para todas las empresas, según la Ley de Igualdad 3/2007 y RD 901/2020. Esta última norma hace extensiva esta obligación para todo tipo de empresas independientemente de su tamaño, obligando a que dispongan como mínimo de unas medidas para su prevención



## ¿CUÁNTO CUESTA?

PRECIO CERRADO Y ÚNICO DE:

1 a 25 trabajadores – 90 euros  
26 a 50 trabajadores – 120 euros  
51 a 100 trabajadores – 150 euros  
Más de 100 trabajadores – 200 euros



## ¿QUÉ PASA SI NO LO TENGO?

No contar con un protocolo de prevención de acoso sexual y por razón de sexo constituye una infracción administrativa grave, sancionable con multa de entre 626 y 6.250 euros



Puedes obtener más info:

[HOLA@IGUALDADGLOBAL.COM](mailto:HOLA@IGUALDADGLOBAL.COM)  
626 77 58 82 | 638 06 21 42 | 952 75 17 27

